

**Dec. No. 3204, que autoriza a la firma "Compañía Auxiliar de la Distribución de Electricidad, Cobra, S. A.", a fijar su domicilio en la República Dominicana.
G. O. No. 9576, del 30 de abril de 1982**

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3204

VISTA la instancia de fecha 8 de julio de 1981, que por vía de la Secretaría de Estado de Interior y Policía ha elevado al Poder Ejecutivo la firma Compañía Auxiliar de la Distribución de Electricidad, COBRA, S. A., sociedad anónima organizada y existente de conformidad con las leyes de España, con su domicilio principal en la General Moscardo No. 3, Madrid, España, debidamente representada en la República Dominicana por el Lic. Sergio F. Germán Medrano, domiciliado en la calle José Joaquín Pérez No. 203, altos, de esta ciudad;

VISTOS los documentos que acompañan dicha instancia;

VISTAS las disposiciones del artículo 13 del Código Civil;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

ARTICULO UNICO: Se autoriza a la firma "Compañía Auxiliar de la Distribución de Electricidad, COBRA, S. A.", sociedad anónima organizada y existente de conformidad con las leyes de España, con su domicilio principal en la General Moscardo No. 3, Madrid, España, debidamente representada en la República Dominicana por el Lic. Sergio F. Germán Medrano, domiciliado en la calle José Joaquín Pérez, No. 203, altos, de esta ciudad, a fijar su domicilio en la República Dominicana.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis (16) días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y dos; años 1390. de la Independencia y 1190. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN